DOLORES, 22 de marzo de 2007.-

BOLETIN INFORMATICO Nº 444
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

REF: “ Paros judiciales ”.-

UNREGISTERED

EL POR QUÉ DE LA JUSTICIA

Created by Unregistered Version

Resulta obvio que desde muchos ámbitos del país, y por una diversidad de circunstancias, se reclama Justicia. Así lo piden tanto las víctimas de la inseguridad, como los imputados de delitos, los desposeídos y los postergados sociales, por lo que la demanda, en definitiva, abarca toda la sociedad.

Y en la medida en que más se requiere justicia, más evidente se hace la necesidad que el Poder Judicial asuma esa responsabilidad, que se inscribe en las necesidades del ciudadano común.

Pero para llegar a la satisfacción de la misma, se torna indispensable un esfuerzo que involucre por igual a todos los sectores vinculados a dicho Poder, pues advertimos que un nuevo conflicto desatado en su seno habrá de repercutir negativamente en el cumplimiento de aquel objetivo.

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Debe respetarse, en tal sentido, una serie de cuestiones fundamentales, entre las que computamos las siguientes: 1) El resguardo de las garantías indispensables para la cabal vigencia de la Constitución (arts. 14 y 16 de la misma); 2) La defensa en juicio de los derechos del individuo; 3) El acceso irrestricto a la justicia por parte de la población; 4) El respeto a los reclamos gremiales encuadrados en el marco de la legitimidad; 5) La dotación al Poder Judicial de un presupuesto acorde con su importancia, a fin de que su función esencial no experimente interrupciones.

Estimamos que sólo a través de tales premisas será posible alcanzar la consolidación de la Justicia, como lo quiere y exige la Constitución que nos rige.

Ese conflicto, por último, que convierte en damnificados directos a millares de habitantes, por los cuantiosos perjuicios que la crisis irroga, y conculca el ejercicio profesional, nos obliga a recordar, y solicitar, a la Excma. Suprema Corte, la necesidad de que se cumplan estrictamente las disposiciones vigentes y se adopten las medidas conducentes a la normalización del funcionamiento de los tribunales, por ser ello indispensable para el afianzamiento del estado de derecho y el logro de la paz social.

La Plata, Marzo 21 de 2007.

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Mesa Directiva del Colegio de Abogados de La Provincia de Bs. As.
Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-